

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Ada. Bolivia 5150- 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-1731

Salta, 11 de Octubre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10155/2016

VISTO:

La R-CDNAT-2016-471 mediante la cual se convoca a elecciones para la renovación de Directores y Consejos de las todas las Escuela que componen la estructura Académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 4º de la citada resolución se ha consignado erróneamente la fecha prevista para la realización del Acto Eleccionario.

Que corresponde salvar el error involuntario.

Que la Resolución CS Nº 544/11, en su Art. 1º establece que se subsanan errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el Art. 4º de la R-CDNAT-2016-471 en cuanto a la fecha prevista para la realización del Acto eleccionario; donde dice: "Acto Eleccionario: 23/11/2016"; debe decir, ACTO ELECCIONARIO: 16 de Noviembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Remítase copia a las Escuelas de Esta Facultad, Sedes Regionales, Orán, Tartagal, Metán-Rosario de a Frontera, Delegación Cafayate, Integrantes de la Junta Electoral, Centro de Estudiantes de la FCN y a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales

obt